	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	04

Fecha de elaboración reconocimiento:	23 DE DICIEMBRE 2021		Periodo de Pago:		Del	23-11-2021	Al	22-12-2021
Contrato número y fecha:	2374 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021							
Contratista:	JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA					c.c. o Nit.		1.121'846.969
Representante Legal:	N/A					c.c.		N/A
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final			Número de Pago:		1

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago o si hay adición o modificación del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Primer pago)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor)	X	N/A	X	N/A
10	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
11	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla en la que conste pago de aporte. (Persona Natural). • Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	X	X	N/A
12	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer Pago, Persona Natural)	N/A	X	N/A	X
13	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
14	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
15	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	COPIA CERTIFICADO CURSO inducción reinducción y sistema de gestión de seguridad de la información de la plataforma uc.meta.gov.co (Primer Pago – Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Persona Natural)	X	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	Cinco millones trescientos mil pesos mda cte ($5.300.000 m/cte.)

Cordialmente,

Nombre:	**CAMILO ANDRES SERNA SOLANO**	Nombre:	**WILSON LOPEZ BOGOTÁ**
Cargo:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO** **Supervisor**	Cargo:	**Director para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta** **Ordenador del Gasto**
Supervisor		Ordenador del Gasto	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 10589

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 23 de noviembre de 2021

Beneficiario CHAVARRO VERGARA JOSE RAFAEL **Nit:** 1121846969

No. C.D.P. : 5029 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 21 de octubre de 2021 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato de servicio: 2374 **Fecha:** 23/11/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DEL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PDGRD) Y ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EDRE) EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE ESCENARIOS DE RIESGO

Cto.Utilidad : Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
stos-Inversión	**BPIN 2020005500217. FORTALECIMIENTO EN LA INCORPORACION DE MEDIDAS AMBIENTALES Y DE GESTION DEL RIESGO EN LA PLANIFICACION TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - SUBUENTA CONOCIMIENTO DEL RIESGO**	
0307 - 2.3.45.03.1000.009.2.02.02.008 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacio: **Clasificadores** 1000-83115-1.2.1.0.00 5.653.333,00	5.653.333,00
	Total Compromisos	$5.653.333,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$5.653.333,00
Valor Total Prog.	$5.653.333,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Diana Cuellar

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO EN LA INCORPORACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2020005500217**

Observaciones: Proyecto POAI-2021. Ajustado mediante Decreto No. 238 de 24 de septiembre de 2021 y Ordenanza No. 1124 de 22 de septiembre de 2021.

En la fecha 15 de octubre de 2021, la Unidad Ejecutora ***FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo ***"Hagamos Grande al Meta 2020-2023"***:

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4503 Programa 3. Hagamos Grande al Meta en la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.	Componente Constitutivo: Hagamos Grande El Meta con el Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias (gestión del riesgo de desastres de acuerdo con la Ley 1523 de 2012).	Meta 8. Actualizar y socializar el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) y Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencia (EDRE).

1.Actividad o componente a ejecutar: *REALIZAR EL DOCUMENTO RESPECTIVO PARA REALIZAR Y SOCIALIZAR LOS PLANES DE (PDGRD Y (EDRE).*
Objeto del gasto: *Asistencia en la actualización del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) y estrategia Departamental de respuesta a emergencias (EDRE) en los procesos de identificación y análisis de escenarios de riesgo del Departamento del Meta.* **Valor: $10,600,000.00.**
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 19 de octubre de 2021

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. 2374 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA	
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA**
NIT:	**1.121.846.969**
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A
C.C.	N/A
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO ASISTENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (PDRE) Y ESTRATEGIAS DEPARTAMENTAL DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS (EDRE) EN LOS PROCESOS DE IDENTICIFICACION Y ANALISIS DE ESCENARIOS DE RIESGO.	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)	
EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL META	
FECHA DE ACTA DE INICIO:	**23 DE NOVIEMBRE DE 2021**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($5.653.333).**
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (transcribir como está en el contrato)	
EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE UNA (1) MENSUALIDAD Y DOS (2) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	

REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 10589		VIGENCIA:	2021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	0307-2.3.45.03.1000.009.2.02.02.008-20	INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO		
VALOR ADICIÓN: Números y letras	N/A					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No. N/A		VIGENCIA:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El proponente seleccionado se obliga para con el Departamento del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.

3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

19. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II los documentos soporte de cada informe y cuenta de cobro dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el proceso de actualización del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD), en el proceso de identificación de escenarios de riesgo en el Departamento.
2. Realizar visitas técnicas e informes de acuerdo con lo asignado por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. cuando sea requerido.
3. Elaborar análisis sobre las posibles causas de los diferentes escenarios de riesgo identificados.
4. Asistir a reuniones, comités y demás actividades que sean asignadas por la Dirección Departamental.
5. Prestar apoyo en el análisis de proyectos que se requieran establecer en el proceso de actualización del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actividades que realice.
7. Las demás que el sean asignadas y que correspondan al objeto contractual.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **UNA (1)** mensualidad vencidas por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($5.300.000)** y un pago por **DOS (2) DÍAS por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($353.333),** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: En números y letras.
Si existen diferentes registros presupuestales que avalen el contrato, se debe especificar aquí, de que registro se está autorizando el pago o cuanto se va a pagar por cada registro

CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($5.300.000)
SUB-CUENTA: CONOCIMIENTO DEL RIESGO. Se prestaron los servicios en el Municipio de Villavicencio - Meta

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	1	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	23 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2021							

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos
Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo

N/A

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$5.300.000	23/11/2021 al 22/12/2021	93.75%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$353.333	23/12/2021 al 24/12/2021	6.25%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.653.333	23/11/2021 al 24/12/2021	100%

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro	N/A

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de: NOVIEMBRE	NOVIEMBRE 2021 Planilla N.ª 9428338333	
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.		N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 24 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES SERNA SOLANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Supervisor

2021

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

CUENTA DE COBRO No.01
CONTRATO N° 2374 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

23 DE DICIEMBRE DE 2021

GOBERGACION DEL META
NIT. 892.000.148-8

DEBE A
JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA
C.C. N°1.121'846.969

LA SUMA DE:
CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000)

POR CONCEPTO: Contrato de prestación de servicios como profesionales No. **2374 de 2021** cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO ASISTENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (PDRE) Y ESTRATEGIAS DEPARTAMENTAL DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS (EDRE) EN LOS PROCESOS DE IDENTICIFICACION Y ANALISIS DE ESCENARIOS DE RIESGO**" En el periodo comprendido entre el 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2021. Se prestaron los servicios en el Municipio de Villavicencio - Meta

Favor hacer traslado a la siguiente cuenta:

BANCO: CAJA SOCIAL
CIUDAD: VILLAVICENCIO
CUENTA DE AHORRO
N.º DE CUENTA: 24051247896
NOMBRE. RAFAEL CHAVARRO

Cordialmente,

JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA
C.C. 1.121'846.969
Cel. 314-8736466
CONTRATISTA

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	03

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2374 DEL AÑO 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA

Contrato No.:	2374 DE 22 DE NOVIEMBRE 2021		
Registro Presupuestal:	10589 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021		
Contratista:	**JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA**	Nit. /c.c.	**1.121.846.969**
Representante Legal:	N/A	c.c.	
Supervisor:	CAMILO ANDRES SERNA SOLANO	c.c.	**86.074.098**

Objeto:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTION DE DESASTRES (PDGRD) Y ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EDRE EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACION Y ANALISIS DE ESCENARIOS DE RIESGO".

Valor total del contrato: (Letras y Números)	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($5.653.333,00)		
Término de ejecución:	UN (1) MES Y DOS (2) DIAS		
Fecha Inicio:	23 DE NOVIEMBRE DE 2021	Fecha Finalización:	24 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Villavicencio, Meta; el Doctor **CAMILO ANDRES SERNA SOLANO,** Supervisor delegado, identificado con cédula de ciudadanía número **86.074.098**, **JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.121.846.969** , suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 23 de noviembre de 2021, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA	**CAMILO ANDRES SERNA SOLANO**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre.	CAMILO ANDRES SERNA SOLANO
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Proyectó	

CONTRATO. No. 2374 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA

Contratista:	**JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA**	C.C. Nº	1.121.846.969
Objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO. ASISTENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DEL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PDGRD) Y ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EDRE) EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACION Y ANALISIS DE ESCENARIOS DE RIESGO.**			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($5.653.333).**		
Término de ejecución:	**UN (1) MES Y DOS (2) DÍAS**		
Fecha del contrato:	22 NOV 2021		

Entre los suscritos, **WILSON LÓPEZ BOGOTÁ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número 17.332.525 de Villavicencio; en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto No. 013 de fecha enero 2 de 2020 y posesionado según consta en el Acta No. 008 de fecha enero 2 de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de Mayo de 2020. quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.121.846.969, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2020005500217** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO EN LA INCORPORACION DE MEDIDAS AMBIENTALES Y DE GESTION DEL RIESGO EN LA PLANIFICACION TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META"** de fecha 19 de octubre de 2021.

2. Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

SECOP II

CONTRATO. No. 2374 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA

3. Que el valor del presente contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto, el cual hace parte integral del presente contrato.

4. Que para la realización del presente contrato existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, relacionado a continuación:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5029	21/10/2021	83115	0307 – 2.3.45.03.1000.009.2.02.02.008 – 20	$8.833.333	$5.653.333
				TOTALES	$5.653.333

5. Que la dependencia ordenadora del gasto desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

6. Que el **CONTRATISTA** demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obran en la propuesta y que hace parte integral del presente Contrato.

7. Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en: la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO, ASISTENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DEL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PDGRD) Y ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EDRE) EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACION Y ANALISIS DE ESCENARIOS DE RIESGO.".

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es por la suma **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MDA CTE ($5.653.333).**

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **UNA (1) mensualidad vencida por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($5.300.000) y un pago por DOS (2) DÍAS por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA**

CONTRATO. No. 2374 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA

Y TRES PESOS MDA CTE ($353.333), previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (1) MES Y DOS (2) DÍAS,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA: el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la prestación de servicios contratada y cuatro (4) meses más

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5029	21/10/2021	83115	0307 – 2.3.45.03.1000.009.2.02.02.008 – 20	$8.833.333	$5.653.333
				TOTALES	$5.653.333

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.

CONTRATO. No. 2374 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA

7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN.
El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
 Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
3. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
4. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del Meta y se deroga el decreto 332 de 2016.
7. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y postcontractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
8. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II, los documentos soportes que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El proponente seleccionado se obliga para con el Departamento del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

CONTRATO. No. 2374 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA

4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

CONTRATO. No. =2374 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA

19. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II los documentos soportes de cada informe y cuenta de cobro dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el proceso de actualización del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD), en el proceso de identificación de escenarios de riesgo en el Departamento.
2. Realizar visitas técnicas e informes de acuerdo con lo asignado por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. cuando sea requerido.
3. Elaborar análisis sobre las posibles causas de los diferentes escenarios de riesgo identificados.
4. Asistir a reuniones, comités y demás actividades que sean asignadas por la Dirección Departamental.
5. Prestar apoyo en el análisis de proyectos que se requieran establecer en el proceso de actualización del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRDMantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actividades que realice.
7. Las demás que el sean asignadas y que correspondan al objeto contractual.

CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS. No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. EL DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en la Ley 80 de 1993 artículos 15 al 17. Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º Ley 1474 de 2011

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Meta de cualquier daño o perjuicio

CONTRATO. No. 2374 DEL AÑO 2021
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA

DE LIBRE COMERCIO. De acuerdo a lo contemplado en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 22 NOV 2021

Firma	Firma
WILSON LÓPEZ BOGOTÁ	**JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA**
Director para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta	**Contratista**
V°B° PARA PUBLICACIÓN SECOP	
Vo. Bo. Para Publicación SECOP. HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO Gerente de Asuntos Contractuales	

SECOP II

Firma:		Firma:	
Nombre:	DIANA M. PATIÑO COLORADO	Nombre:	Sandra Lorena Gomez
Cargo:	CONTRATISTA	Cargo:	Sandra Lorena Abogada
Proyectó		Reviso	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 23 NOV 2021
HORA 12:32

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14796227837

(415)7707212489984(8020) 000001479622783 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 4 6 9 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 6 9 6 9	2 0 0 6 1 2 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAVARRO	VERGARA	JOSE	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 39 33 B 07

42. Correo electrónico: j.r.chavarro@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 0 4 9 6 1 5	6 6 5 6 3 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 0 9 0 8	8 2 9 9	2 0 1 3 1 2 1 0	5 6 1 1	0 0 1 0		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 08 / 14 : 55: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHAVARRO VERGARA JOSE RAFAEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

	DESIGNACION DE SUPERVISION	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	01

Villavicencio – Meta, 23 de noviembre de 2021

Doctor:
CAMILO ANDRES SERNA SOLANO
Profesional Universitario
Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Ciudad

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Me permito informarle que en la fecha 22 de noviembre de 2021, se suscribió el Contrato de prestación de servicios profesionales **2374 de 2021**, **JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA,** Identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.121.846.969**, y teniendo en cuenta las funciones a cumplir de acuerdo al cargo en el que usted funge, me permito notificarle que mediante Resolución 80 del 23 de noviembre de 2021, fue designado como supervisor del contrato en mención cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTION DE DESASTRES (PDGRD) Y ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EDRE EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACION Y ANALISIS DE ESCENARIOS DE RIESGO**, para que realice el seguimiento, vigilancia y control del mismo, con las siguientes funciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. *Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la* actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y postcontractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II, los documentos soportes que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento

Atentamente,

WILSON LOPEZ BOGOTA
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres

Proyecto: GLADYS DUEÑAS
Contratista

RESOLUCIÓN No. 080 DE 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)
Por medio de la cual se asigna una supervisión.

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el departamento del Meta y **JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.121.846.969**, han celebrado el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 2374** del 22 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTION DE DESASTRES (PDGRD) Y ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EDRE EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACION Y ANALISIS DE ESCENARIOS DE RIESGO**, por valor de: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($5.653.333,00).**

Que, revisada la planta de personal de la gobernación del departamento del Meta, se constató que el doctor **CAMILO ANDRES SERNA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **86.074.098** expedida en Villavicencio, está nombrado y debidamente posesionado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, adscrito a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo y Desastres, y en virtud del principio de responsabilidad, la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES del Departamento del Meta designará a este funcionario como Supervisor.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al doctor **CAMILO ANDRES SERNA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **86.074.098**, para que ejerza como Supervisor del contrato de prestación de servicios de profesionales **No. 2374** del 22 de noviembre de 2021, celebrado con **JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.121.846.969**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

RESOLUCIÓN No. 080 DE 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)
Por medio de la cual se asigna una supervisión.

3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y postcontractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II, los documentos soportes que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento

ARTÍCULO TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio, a los veintitrés (23) días de noviembre de 2021.

WILSON LÓPEZ BOGOTÁ
DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES

Proyectó: GLADYS DUEÑAS
Contratista

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JOSE RAFAEL CHAVARRO VERGARA Identificado con CC 1121846969

Actualmente tiene(n) Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina , con las siguientes características:

Número:	24051247896
Fecha de apertura:	27 de Febrero de 2015
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, el 16 del mes Noviembre de 2021.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121846969		CHAVARRO VERGARA JOSE RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 39 N 33 B - 07 BRR BARZAL	VILLAVICENCIO-META	6656369	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1244356168	9428338333	I	2021/12/16	2021/12/14	BANCO CAJA SOCIAL	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1121846969	CHAVARRO VERGARA JOSE RAFAEL							X											230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0	No	$696,600
Total	**Afiliados(1)**																					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0		$696,600	

2021/12/14 04:16 PM

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121846969		CHAVARRO VERGARA JOSE RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 39 N 33 B - 07 BRR BARZAL	VILLAVICENCIO-META	6656369	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1244356168	9428338333	I	2021/12/16	2021/12/14	BANCO CAJA SOCIAL	0	$696,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$696,600	$0	$0	$696,600

2021/12/14 04:16 PM